

## BECA SANTANDER ERASMUS

### Resumen

Banco Santander, Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (en adelante “CRUE”), Universidades españolas y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades lanzan el programa de Becas Santander Erasmus dirigido a todos los estudiantes de la Universidad Nebrija que vayan a realizar su movilidad de estudios de grado presencial en el curso académico 2021- 2022 y que hayan sido beneficiarios de una ayuda Erasmus+.

Si tienes pensado irte de Erasmus el próximo año, y tienes un buen expediente académico, las Becas Santander Erasmus son para ti.

Si estás interesado en solicitar esta beca, puedes registrarte como alumno e inscribirte a la “Beca Santander Erasmus España 2021/2022” a través de la [web de Becas Santander](#) y confirmar la cláusula de protección de datos.

### Convocan

Banco Santander, CRUE, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la Universidad Nebrija.

El objetivo del Programa es ayudar a los estudiantes universitarios que realizan su movilidad en el curso académico 2021/2022 y hayan obtenido una beca Erasmus+ de estudios para fomentar de este modo la movilidad académica en el ámbito de la Unión Europea.

### Requisitos

Si quieres optar a las Becas Santander Erasmus es necesario:

- Ser estudiante de la Universidad Nebrija.
- Ser beneficiario del programa Erasmus+ de movilidad de estudios en Europa durante el curso académico 2021/2022.
- Registrarte a través de la plataforma de Becas Santander e inscribirte a la “Beca Santander Erasmus España 2021/2022” antes del lunes 15 de marzo de 2021.
- Tener un buen expediente académico: la baremación de los inscritos para la adjudicación de las becas, será la misma que se llevó a cabo para la adjudicación del Programa de Movilidad Internacional 21-22. Ver convocatoria PMI 21-22. Se tendrá en cuenta la nota del expediente académico del curso anterior.
- Se dará prioridad la adjudicación de las becas a:
  - ✓ Los estudiantes que hayan recibido el curso anterior una beca MECD\*.
  - ✓ Los estudiantes que acrediten legalmente una discapacidad igual o superior al 33%\*.

\* La documentación acreditativa ( justificantes de la beca MECD o de discapacidad) deberá ser remitida a [erasmus@nebrija.es](mailto:erasmus@nebrija.es) antes del lunes 15 de marzo de 2021 indicado en el asunto BECA SANTANDER ERASMUS.

### Modalidad y cuantía de las becas

Las becas se dividen en dos modalidades con distintas cuantías cada una de ellas:

- 2 becas de 2000 € cada una, para los alumnos que hayan obtenido una beca general MECD en el curso anterior o posean un Certificado de discapacidad igual o superior al 33%. \*
- 5 becas de 500 € cada una para apoyar tu estancia Erasmus.

\* (van dirigidas exclusivamente a los estudiantes que hayan recibido en el mismo curso académico (a la solicitud de la beca Santander Erasmus) una beca general (socio-económica) del Ministerio y/o a los estudiantes que acrediten legalmente una discapacidad igual o superior al 33% o estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, o necesidades educativas especiales

### Fechas

Los alumnos podrán inscribirse antes del lunes día 15 de marzo de 2021.

La resolución de la adjudicación de las becas se realizará el día 3 de mayo 2021 a través de correo electrónico a todos aquellos solicitantes que cumplan con los requisitos anteriormente descritos.

### Otra información importante

- Todos los estudiantes que se inscriban en la web de Santander Erasmus tendrán que leerse la convocatoria específica creada por el Banco Santander. Además de estar de acuerdo con esta convocatoria, es requisito imprescindible estar de acuerdo con la misma. Puedes encontrar esta información en el documento [Términos y condiciones generales](#).
- La Universidad Nebrija es responsable de la adjudicación final de los beneficiarios de esta beca, pero será el Banco Santander el encargado y responsable de la gestión de los pagos correspondientes a la beca concedida al alumno.
- La percepción de la beca Santander Erasmus será compatible con la de otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza distinta a las ayudas que son objeto de este Programa.

En Madrid, a 16 de noviembre de  
2021



Oficina de Movilidad Internacional